



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 066 - 2016-GRA/CR

Ayacuchó, 27 de junio de 2016

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de junio de 2016, trató el tema relacionado a la aprobación de Modificación Presupuestal y Transferencia Presupuestal de Cofinanciamiento de Proyectos de Inversión Pública a Gobiernos Locales, propuesta convalidada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 412-2016-GRA/GR, el señor Gobernador Regional remite al Consejo Regional la documentación Técnica y Legal respecto a la Modificación Presupuestal para la Transferencia Financiera vía Convenio a Gobiernos Locales, expediente administrativo que fue derivado a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional, propuesta convalidada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que Opina favorablemente respecto a la modificación presupuestaria para la atención de transferencia financiera para el cofinanciamiento de Proyectos de Inversión Pública, conforme a lo establecido por los lineamientos de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Ley de Presupuesto del presente ejercicio Fiscal, es requisito indispensable contar con la aprobación por Acuerdo de Consejo Regional y la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional para su publicación en el Diario Oficial El Peruano, para tal efecto se cuenta con la previsión presupuestal; Petición que acompaña el Informe Técnico, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Opinión Técnica Presupuestal de la Gerencia de Infraestructura y la Opinión Legal de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

Se desprende de la Opinión Técnica y Presupuestaria, que realizada la evaluación Técnica Presupuestal y en el marco de las prioridades establecidas por el Titular del Pliego la Gerencia Regional de Planeamiento, Opina favorablemente para realizar la modificación presupuestaria y la transferencia financiera de S/ 3'555,629.00 (tres millones quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos veintinueve con 00/100 Nuevos Soles), a favor de las municipalidades provinciales y distritales de la Región, para lo cual se cuenta con la previsión presupuestal respectiva para proceder con la Transferencia Financiera;

Que, la Gerencia de Infraestructura emite la Opinión Favorable, a efectos de realizar la Modificación Presupuestal y la Transferencia Financiera para el Cofinanciamiento de los proyectos de los Gobiernos Locales de interés de la comunidad beneficiaria, por tanto se plantea anular los créditos presupuestales de la Meta 0020: MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS DEPARTAMENTALES, en vista de ser considerado de libre disponibilidad según lo manifestado por la Gerencia en mención y el Coordinador General de PCD por no estar destinado a la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en el marco del SNIP;

Que, la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, prevé en el artículo 12°, señalando que con el propósito de asegurar la sostenibilidad de la ejecución de los proyectos de inversión pública están permitidas las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático con cargo a los recursos de sus presupuestos institucionales destinados a la ejecución de proyectos de inversión pública, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público; asimismo en el literal e) del numeral 15.1 del artículo 15°, autoriza de manera excepcional, realizar transferencias financieras para el financiamiento y cofinanciamiento de los proyectos de inversión pública, entre niveles de gobierno Sub Nacional y de estos al Gobierno Nacional, previa suscripción de convenio respectivo. Dichas transferencias, sólo se autorizan hasta el segundo trimestre del año 2016, debiendo emitir el Acuerdo de Consejo Regional dentro del plazo establecido. El numeral 15.2 del mismo artículo, señala que las transferencias financieras autorizadas en el numeral 15.1, se realizan en el caso de los Gobiernos regionales, mediante Acuerdo de Consejo Regional, requiriéndose el informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto de la entidad;

Que, en el presente caso que nos convoca, como quiera que la transferencia se efectuará a las Municipalidades provinciales y distritales, esta debe de ser aprobado por Acuerdo de Consejo Regional, previo informe favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, acorde a lo que lo prevé el numeral 12.2 del artículo 12° del cuerpo legal acotado, concordante con el literal i) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Acuerdo de Consejo

Gudela Meliaca Calle
NOYALHO - ABOGADA
AYACUCHO



Regional que debe de ser publicado en el Diario Oficial El Peruano, conforme al artículo 12° de la Ley N° 30372;

Que, el artículo 28° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, establece que las demandas adicionales de gastos en el pliego no previstas en la Ley Anual de Presupuesto y sus modificaciones se sujetan a lo establecido en la Tercera Disposición Final de la Ley General, para tal efecto, el pliego debe evaluar la posibilidad de atender la demanda adicional de gastos readecuando las prioridades de gastos de la entidad, procediendo posteriormente a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que requieran con sujeción a la normatividad presupuestaria vigente y con cargo a su presupuesto institucional. Dicha adecuación de prioridades es responsabilidad exclusiva del titular del pliego, conforma a lo dispuesto por los artículos 7° y 16° de la Ley General de Presupuesto;

Que, el artículo 12° de la Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, establece respecto a las Modificaciones presupuestarias permitidas entre entidades públicas durante el año fiscal 2016;

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, establece respecto a las Transferencias Financieras permitidas entre entidades públicas durante el año fiscal 2016;

Que, el numeral 16.3 del artículo 16 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que dentro de las prioridades de programación se consideran las contrapartidas por efecto de contratos o convenios y los proyectos en ejecución antes de la ejecución de proyectos nuevos;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto mayoritario de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- AUTORIZAR, la Transferencia Financiera por la suma de S/. 3'555,629.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE con 00/100 Soles), a favor de las municipalidades provinciales y distritales de la Región, respetando la normativa vigente, conforme se detalla en el Cuadro adjunto:

N°	SNIP	PROYECTO	GOBIERNO LOCAL	PRESUPUESTO A TRANSFERIR
1	126619	Mejoramiento del servicio educativo en los niveles inicial, primaria y secundaria en el Centro Poblado de Ramón Castilla, distrito de Totos - Cangallo, Provincia de Cangallo - Ayacucho	Municipalidad Distrital de Totos	450,000.00
2	328811	Mejoramiento del servicio de agua potable y saneamiento rural en los centros poblados de Sequello y Huataca, Distrito de Marcabamba, Provincia de Paucar del Sara Sara - Ayacucho	Municipalidad Distrital De Marcabamba	135,310.00
3	238983	Mejoramiento del servicio educativo en la i.e. Secundaria Micaela bastidas, en la localidad de Marcabamba, Distrito de Marcabamba, Provincia de Paucar del Sara Sara - Ayacucho	Municipalidad Distrital De Marcabamba	114,690.00
4	348442	Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable e instalación de unidades básicas de saneamiento (ubs) en los anexos de Conchaca, Huancara, Maran, Pirca, Rauripa y Toncio, Distrito de Pausa, Provincia de Paucar del Sara Sara - Ayacucho	Municipalidad Provincial De Paucar Del Sara Sara	200,000.00
5	255438	Construcción pistas y veredas en las asociaciones de ingeniería y Guamán Poma de Ayala, Distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho	Municipalidad Distrital De Jesús Nazareno	500,000.00
6	210558	Creación de pistas, veredas y áreas verdes en el Jr. Tahuantinsuyo y Jr. Manco Capac, Distrito de Carmen Alto - Huamanga - Ayacucho	Municipalidad Distrital De Carmen Alto	383,150.00
7	301600	construcción de pistas y veredas del Jiron Lucanas 1ra cuadra y perimétrico de la plaza principal de la localidad de Paico, Distrito de Paico - Sucre - Ayacucho	Municipalidad Distrital De Paico	43,688.00
8	334200	Creación del parque principal en la localidad de Chuschama, distrito de Huacana - Sucre - Ayacucho	Municipalidad Distrital De Huacana	203,683.00

Gudenia Machaca Calle
NOTARIO - ABOGADA
AYACUCHO



9	302552	Instalación del cerco perimétrico de las instituciones educativas públicas José María Arguedas y Nozar Orosco Buleje en la localidad de Soras, Distrito de Soras - Sucre - Ayacucho	Municipalidad Distrital De Soras	125,108.00
10	329078	Creación del camino vecinal tramo Charpa - Chaipi, Distrito de Pullo - Parinacochas - Ayacucho	Municipalidad Distrital De Pullo	200,000.00
11	245065	Creación del servicio integral de transitabilidad vehicular y peatonal mediante pistas y veredas en el barrio choccoñopampa y las flores, distrito de Coracora, Provincia de Parinacochas - Ayacucho	Municipalidad Provincial De Parinacochas	450,000.00
12	262392	Mejoramiento de los servicios de transitabilidad vehicular y peatonal en los Jirones Huancavelica cdra 01 a 04, Hugo Matta Tello cdra 01 y 02, las Retamas, las Orquídeas, las Dalías, Saire Túpac, Sinchi Roca; pasajes Octavio Infante cdra 01, Pachacutec y wari de los barrios los sauces y hospital baja, Distrito de Huanta, Provincia de Huanta - Ayacucho	Municipalidad Provincial De Huanta	450,000.00
13	242271	Construcción de pistas y veredas en la zona urbana del Distrito de Sancos, Provincia de Huanca Sancos - Ayacucho	Municipalidad Provincial De Huanca Sancos	300,000.00
TOTAL				3,555,629.00



Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial efectuar la modificación presupuestaria y su respectiva calendarización y el acto administrativo que los aprueban.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, al Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial "El Peruano", conforme a la Ley.

Artículo Cuarto.- Publicar el presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comuniqué y Cumpla.



Gobierno Regional Ayacucho
 Consejo Regional
 Mg. Alix Jorge Aponte Cervantes
 PRESIDENTE

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es auténtica de su original, que consta de tres Fjs. La misma que he tenido a la vista y legalizo.
 Ayacucho, 25 JUL 2016



Gudelia Machaca Calle
 NOTARIO ABOGADA
 AYACUCHO